

DECRETO N°

0107

03 FEB 1989

VISTO:

El Expediente N° 3994, Folio 98 Año 1988, en trámite ante la Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y vta. el Señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia al Señor Aguirre Luis al pago de una multa de \$ 320,00 (20 dólares) más las costas, por violación a las normas de Tránsito tipificada en el artículo 186° de la Ordenanza 3149/86 (Acta Contravencional N° 70464);

Que a fs. 5 el imputado presenta recurso de apelación;

Que a fs. 9, se expide la Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 412/88, manifestando que atento a la fotocopia que acompaña el recurrente al trámite de la cual se extrae la fecha en que fue otorgada la licencia de conductor por la Municipalidad de Neuquén, y si se tiene en cuenta la fecha del acta de fs. 1, se constata que al momento de la confección de la infracción el imputado efectivamente no tenía la habilitación correspondiente, la cual fue solicitada con fecha posterior a la confección de la mencionada / infracción;

Que ante lo expuesto el Asesor aconseja al Departamento Ejecutivo a confirmar la sentencia recurrida;

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la Sentencia de 1° Instancia dictada - - - - - por el Señor Juez de Faltas a fs. 3 y vta. con fecha 07 de Septiembre de 1988 del Expediente n° 3994-F° 98-Año 1988, en cuanto condena al Señor / AGUIRRE LUIS al pago de una multa de 20 dólares, más las costas de acuerdo a lo / dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas notifíquese al - - - - - interesado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario / - - - - - General a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVAR.-



[Handwritten signature]
Eduardo Elías Ulloa
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY
BRISSIO